

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018

Visto: las Resoluciones TSJ n° 86/17 y n° 44/2018 y la nota presentada por el responsable del área de Contaduría de este Tribunal Superior de Justicia y,

Considerando:

Por la Resolución n° 86/17 se aprobaron los contratos de empleo transitorio con Carolina RINALDI, CUIL 27-33996507-8, Tatiana MEZA, CUIL 27-35379450-2 y Alejandro BUROCCO, CUIL 20-38069753-0, desde el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría, con una retribución equivalente al haber básico de la categoría 11, con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

Por la Resolución n° 44/2018, se prorrogaron, en idéntica modalidad de contratación y términos, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre, las contrataciones de los empleados anteriormente citados.

Por nota de fecha 13 de noviembre el responsable del Área Contaduría destacó el desempeño muy satisfactorio de los contratados y la adquisición de muy buena experiencia sobre los temas de ese sector, a la vez que expresó la necesidad de seguir contando con sus servicios -lo que fuera compartido por el Sr. Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto-. El Director General de Administración, a su turno, solicitó la renovación de las contrataciones en las mismas condiciones y por el plazo de 12 meses.

Para afrontar estas contrataciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 27 y ss.

La Asesoría Jurídica y la de Control de Gestión, tomaron intervención conforme Dictamen n° 174 AJ/18 y Dictamen n° 85 ACG/18 acorde fojas 37 y ss. y 40 y ss., sin formular observaciones a la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Carolina RINALDI, CUIL 27-33996507-8, desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 28.039) -equivalentes al haber básico de la categoría 11- más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Tatiana MEZA, CUIL 27-35379450-2, desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 28.039) -equivalentes al haber básico de la categoría 11- más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Alejandro BUROCCO, CUIL 20- 38069753-0, desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 28.039) -equivalentes al haber básico de la categoría 11- más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
5. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

**Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza)
– José O. CASÁS (Juez)**

RESOLUCIÓN N° 83/2018